



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Licitación Privada de Obra Menor Juan XXIII. LLamado

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Decreto N°166/GCBA/2014, Decreto N°481/GCBA/11 y el Expediente N° 7781899-2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado tramita la Licitación Privada de obra menor “Calle Juan XXIII ” según Decreto N° 166/GCBA/14 y Decreto N° 481/GCBA/2011, que propicia la Dirección General de Obras de Ingeniería dependiente de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo Arquitectura e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Urbano;

Que el presupuesto de la obra asciende a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 49/100 (\$ 1. 692.321,49)

Que, el plazo de ejecución es de dos (2) Meses contados desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 4013, Decreto N° 660/GCBA/11, Decreto N°166/GCBA/2014 y Decreto 481/GCBA/11,

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA**

RESUELVE:

Artículo 1° Apruebanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada de Obra menor N° 55/2014, de la Obra: “Calle Juan XXIII”

Artículo 2° Llamase a Licitación Privada de obra menor para el día 7 de Agosto de 2014 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9° piso, para la contratación de la obra: “Calle Juan XXIII”, cuyo presupuesto oficial es de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 49/100 692.321,49).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigor.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 7 de Agosto de 2014 a las 13:00 Horas.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Obras de Ingeniería, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese. **SABATO**